

48. “TEORÍA DE LOS DOS DEMONIOS”

La llamada “teoría de los dos demonios” es una concepción que intenta explicar lo sucedido en Argentina durante la década del setenta desde un postulado central: la sociedad fue una víctima inocente de dos formas equiparables de violencia, “dos demonios”, el Estado y las **organizaciones político-militares**. Esta explicación, que no es estrictamente una teoría sino un conjunto de valoraciones, fue desarticulada por otros conceptos, como el de terrorismo de Estado o el de genocidio, que dan cuenta del mismo período pero de una forma rigurosa y sistemática.

La historiadora argentina Marina Franco encuentra cuatro componentes en la “teoría de los dos demonios”. El primero, ya mencionado, sostiene que existían en los años setenta dos violencias enfrentadas: por un lado, las organizaciones político-militares (centralmente el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y Montoneros) y, por el otro, las Fuerzas Armadas. Un segundo componente indica que fue la guerrilla la que dio comienzo al ciclo de violencia y que la represión estatal fue una reacción a la insurgencia armada. En tercer lugar, esta “teoría” equipara la responsabilidad y los métodos empleados de estas dos violencias. Por último, esta perspectiva supone que la sociedad era ajena a la violencia y, al mismo tiempo, su víctima. Una víctima inocente de una violencia que estaría por fuera de ella.

Estos enunciados pueden ser discutidos desde diferentes argumentos. En primer lugar, es necesario revisar la idea de que el ciclo de violencia en Argentina empezó con las organizaciones armadas, porque ya existía previamente y fue una constante en la historia nacional. Esto, lejos de suspender el análisis crítico sobre la guerrilla, implica pensar el rol de la violencia en el siglo xx. Por recordar algunos datos, entre 1930 y 1976 la sociedad sufrió seis golpes de Estado y durante 18 años de ese período el partido mayoritario, el peronismo, estuvo proscrito.

Otro argumento problemático de esta “teoría” es que coloca en pie de igualdad dos formas de violencia que son radicalmente diferentes, la del Estado y la de las organizaciones insurgentes. ¿Y por qué es necesario diferenciarlas? Porque el Estado, al ser el responsable de custodiar los derechos, es un actor diferente a cualquier otro, ya sean personas u organizaciones, y en este sentido es el único que puede cometer delitos

contra la humanidad. Asimismo, como el Estado actúa en nombre de toda la población, cuando comete un delito compromete a toda la sociedad.

Por último, aceptar, como dice esta "teoría", que la sociedad tuvo un rol pasivo e inocente implica desconocer la trama cívica y la complicidad social que también sostuvieron a la dictadura (algunos empresarios, ciertos medios de comunicación, una parte considerable de la jerarquía eclesiástica) y que suelen ser menos mencionadas.

La "teoría de los dos demonios" cobró visibilidad en el prólogo del libro ***Nunca Más***, que en 1984 hizo públicas las denuncias recabadas por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y dio origen al Juicio a las Juntas Militares de 1985. En ese texto, firmado por el escritor Ernesto Sábato, se señalaba que "durante la década del setenta la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda". En la primera edición de este libro, si bien se mencionaba que la dictadura fue "infinitamente peor", se reproducía la "teoría de los dos demonios" acentuando, especialmente, la condición de la sociedad como "víctima indefensa".

En la década de 1980, durante el gobierno de Raúl Alfonsín, algunos funcionarios como el ministro de Interior, Antonio Troccoli, sostenían públicamente posiciones ligadas a la "teoría de los dos demonios". La misma lógica es la que permite explicar los decretos a partir de los cuales se comenzó a juzgar a los miembros de las Fuerzas Armadas responsables de la dictadura y también a los pocos dirigentes de las organizaciones político-militares que seguían con vida.

Esta lógica, sin embargo, no determinó el trabajo de la CONADEP ni el desarrollo del Juicio a las Juntas, ya que en ambas instancias predominó una distinción entre los dos tipos de violencia. En el libro *Nunca Más*, más allá de su prólogo, la evidencia y potencia de los testimonios fue tal que el efecto de lectura no estuvo impregnado por la "teoría de los dos demonios" sino, justamente, por la idea de que no hubo *demonios*, no hubo *excesos*, no hubo *errores*, sino un plan sistemático de secuestros, torturas y desaparición de personas. Y que, por lo tanto, los responsables de estos crímenes debían ser penados por la Justicia.

En el año 2006, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación reeditó el libro *Nunca Más* con un nuevo prólogo que explicaba lo sucedido en la Argentina durante la dictadura desde el concepto de "terrorismo de Estado". Sin embargo, los discursos que equiparan la violencia del Estado con la de las organizaciones político-militares siguen teniendo presencia

en la vida social, tanto en el sentido común como entre personas con responsabilidades políticas, sociales o educativas. En muchos casos, es una forma discursiva que se utiliza para justificar los delitos de lesa humanidad de la dictadura.

El sociólogo Daniel Feierstein sostiene que en los últimos años esta forma de analizar el pasado volvió con más fuerza a través de lo que denomina "la teoría de los dos demonios recargada", que plantea "que ya hubo suficiente trabajo sobre la violencia militar y que ya es hora de mirar el otro lado". Si, como se ha dicho, la versión original equiparó las violencias pero puso el acento en la violencia estatal, en la versión recargada el énfasis es inverso: se señala que llegó la hora de mirar a las organizaciones armadas y a las *otras víctimas*, a las que se nombra como *víctimas negadas*. Esta versión "recargada" se sostiene en la idea de "**memoria completa**", una de sus principales consignas, que se esgrime también como argumento.

Según Feierstein, esta "teoría recargada" se propone destruir los símbolos construidos en la lucha contra la impunidad, suspender los juicios de lesa humanidad, lograr la reducción de las condenas a los represores y convencer a la sociedad de que los responsables de la dictadura eran iguales a quienes luchaban por transformar la sociedad a través de movimientos políticos, sindicatos, centros de estudiantes y asociaciones barriales. Al mismo tiempo, desdibuja la responsabilidad estatal frente a las desapariciones, torturas y secuestros de bebés, que no son equiparables a otras violencias.

Con todo, el mayor problema de este tipo de discursos que equiparan las violencias es estrictamente histórico: el 24 de marzo de 1976, las organizaciones político-militares se encontraban prácticamente diezmadas, por lo tanto la violencia del terrorismo de Estado no tuvo por objetivo terminar con la guerrilla sino disciplinar y reconfigurar a una sociedad que exigía mayores niveles de justicia e igualdad.

Bibliografía

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. CONADEP (1984). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Eudeba.

Crenzel, Emilio (2013). El prólogo del Nunca Más y la teoría de los dos demonios. Reflexiones sobre una representación de la violencia política en la Argentina. *Contenciosa*, 1(1).

Feierstein, Daniel (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires: Marea.

Franco, Marina (2015). La teoría de los dos demonios en la primera etapa de la posdictadura. En C. Feld y M. Franco (Comps.), *Democracia hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.